

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24960 JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 386/14, con NIG2305042M20140000329 por auto de 27/05/14 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Jamones Marti y Marín, S.L. con domicilio en la C/ Colón, n.º 19, de Torredonjimeno (Jaén) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en C/ Colón, n.º 19, de Torredonjimeno (Jaén).

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido Ruiz Casero Navarro, S.L.P. y como personal natural que lo represente doña Amparo Ruiz Aguilar, con domicilio postal paseo de la Estación, n.º 24, de Jaén, y dirección electrónica: amparoruizaguilar@icajaen.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistido de Letrado (artículo 184.3 LC).

Jaén, 12 de junio de 2014.- El/La Secretario judicial.

ID: A140035327-1